

ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

Número: 2013-1-01-08- P 03364

CUANTIA: \$. 101,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, en calidad de CEDENTES los señores: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, casada; ANGEL MESIAS HERRERA VELEZ, casado; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN, casado; MARIA ESPERANZA ZAMBRANO

MARIANA BARRETO, casada; DE **JESUS** SACAQUIRIN CAMPOVERDE, casada; Y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN, casado; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor WILLIAN **FERNANDO** CRIOLLO **SACAQUIRIN** soltero, quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 0102704954, 0102114402, 0102128543, 0102641511, 0101322642. 0101462869 0102576725; y respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA., sujeta al tenor de la siguientes clausulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la presente escritura pública comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los conyugues MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad 0102704954 y ANGEL MESIAS HERRERA VELEZ con cedula de identidad 0102114402; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad MARIA 0102128543 y **ESPERANZA** ZAMBRANO BARRETO con cedula de identidad 0102641511: MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE con cedula de identidad 0101322642 y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN con cedula de identidad 0101462869, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes se denominara CEDENTES, y el señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad 0102576725, ecuatoriano, de estado civil soltero, a quien se le llamara CESIONARIO, ambas partes domiciliadas en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay y capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos y contratos. SEGUNDA ANTECEDENTES .- 1 .-Los CEDENTES quienes se encuentran casados tienen la calidad de socios de la COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA., que tiene como finalidad venta al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos, teniendo como domicilio la ciudad de Cuenca. 2.- Los CEDENTES son propietarios de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una de ellas, iguales e indivisibles, las mismas que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA.", que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el catorce de noviembre del año dos mil siete, mediante Resolución Número 07.C.DIC.730 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Cuenca, bajo el Número quinientos ochenta y siete el cuatro de diciembre del dos mil siete. La junta general de socios de dicha compañía, en sesión de junta universal, celebrada el diez de mayo de dos mil trece, autorizó la transferencia de participaciones, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión la cual se adjunta como documento habilitante. TERCERA: CESION DE **DERECHOS DE SOCIO.-** Mediante esta escritura pública, los CEDENTES ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, en forma real a perpetua enajenación, libre de gravámenes, de la siguiente manera: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y ANGEL **MESIAS** HERRERA VELEZ treinta tres participaciones, CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN y MARIA ESPERANZA ZAMBRANO BARRETO treinta y tres participaciones; y MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN ceden treinta y cinco la **COMPAÑÍA** participaciones que tienen en IMPODIRECT CIA. LTDA., de tal manera que el CESIONARIO señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN sumaría ciento un participaciones en la citada compañía. Quedando de la siguiente manera la integración de capital:

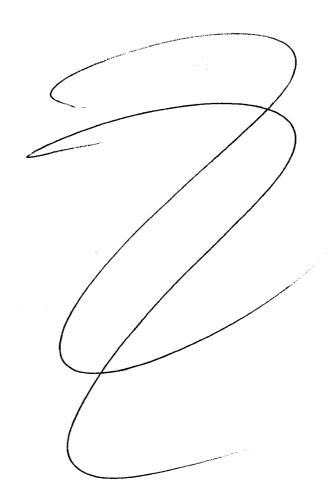




		ile
Identificación	Nombre	capital
0102128543	CRIOLLO SACAQUIRIN CARLOS PATRICIO	101
0102704954	CRIOLLO SACAQUIRIN	101
0101322642	MIRYAM DEL ROCIO SACAQUIRIN	99
	CAMPOVERDE MARIANA DE JESUS	
0102576725	CRIOLLO SACAQUIRIN WILLIAN FERNANDO	101
	TOTAL (USD \$):	402

CUARTA: PRECIO.- Las partes pactan que el precio de esta cesión y transferencia es la cantidad de CIENTO UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma de dinero que es pagada de contado y en dinero en efectivo por el CESIONARIO y recibido a completa satisfacción por los CEDENTES, sin que exista ningún reclamo que efectuar, renunciando las partes a la recisión por lesión enorme por cuanto se trata del justo precio. QUINTA: SANEAMIENTO.- Los CEDENTES declaran que lo cedido se encuentra libre de gravámenes, pero en todo caso se obliga a sanear los vicios que tenga el objeto materia de esta cesión. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, su posterior inscripción en el Registro Mercantil

del Cantón Cuenca y el registro den las entidades correspondientes correrán por cuenta del CESIONARIO. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el contenido de esta escritura pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e interese. Usted señor Notario se dignara agregar los demás requisitos necesarios para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Wilson Huazhco Coronel. Matricula dos mil doscientos veinte y cinco. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. DOCUMENTO HABILITANTE.-





Dirección: Calle del Batán 9-88

y Av. de las Américas

Telf.: 07 2885004 Movi: 087794217 Claro: 093865967 Fax: 07 2885003 E-mail: impodirect@etapanet.pet

Msn: impoventas@live.com Cuenca - Ecuador

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA.

En el cantón Cuenca, al diez de mayo del año dos mil trece, a las dieciocho horas y veinte minutos, en la sede social de la "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA", se reúnen los socios de la indicada compañía, señores: MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta Universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia de la señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE y actuando de secretaria la Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

Autorización para la cesión y transferencia de las participaciones de la siguiente manera: MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN cederán la cantidad de treinta y tres participaciones; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE cederá la cantidad de treinta y cinco participaciones, que tienen en la compañía Impodirect Cía. Ltda., a favor del señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN, que sumado dará un total de ciento un participaciones.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

En sesión de Junta Universal de socios de la mencionada compañía, se autoriza a los Señores MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN; y CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUININ para que transfieran treinta y tres participaciones cada uno y la señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, para que transfiera la cantidad de treinta y cinco participaciones que poseen dentro de la compañía mencionada a favor del Sr. WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN, dando un total de ciento un participaciones de acuerdo al Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el término de cuarenta minutos, se reinstala la Junta, se da lectura al acta y no habiendo observación alguna se lo aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes a las diecinueve horas del mismo día, mes y año.

Atentamente,

DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN

CARLOS PATRICIO CRÍOLLO SACAQUIRIN

\$. 1. 0102704954 C.I. 0102128543

MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE

C.I. 0101322642

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

010270495-4

0102/14402

010757677-5-

010264151-1.

010/37764-7.

0101467869

Dr. Homer Moscuso Jaramillo



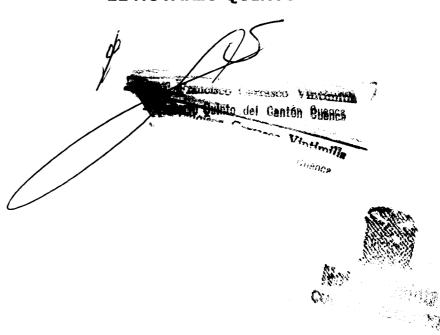
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Stomero Mostoso Jaramillo
Notario Octavo dei Cantón Cuenca

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía IMPODIRECT CIA. LTDA, de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 1 de Julio del 2013.

EL NOTARIO QUINTO







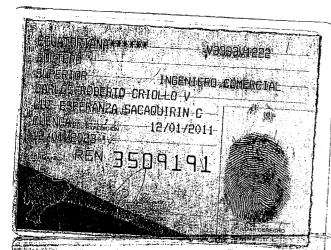




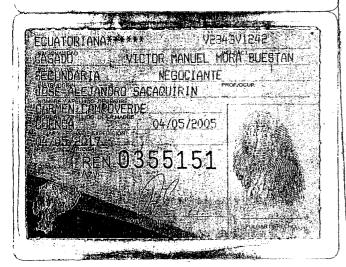


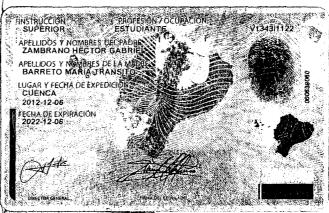


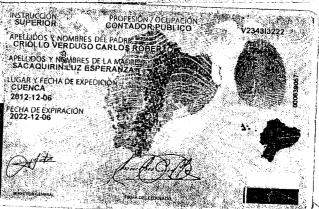


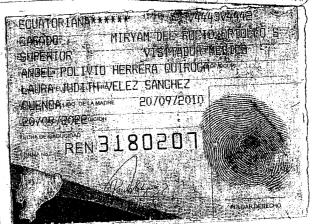














CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN COCFOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUEDICA DE DELZO (V

DT. Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CHENICA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7105

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. MALON DE HISCHII CION DELI CESION	of imminum more	TICS DE COMMA	TIM DE ILEGI OIT	DINUILIDING LI	ALLEGATION
NÚMERO DE REPERTORIO:	5689				
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2013				
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98				
REGISTRO:	LIBRO DE CES	IÓN DE PARTICIF	ACIONES		

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
er er der die richtstagt beschieden. Beschieden er det schale er eine		Domicilio	comparece	
0102704954	CRIOLLO	Cuenca	CEDENTE	Casado
교육 문화하다 하는 사람들은 다음 교육하다 교육 사람들이 하는 사람들이 되었다.	SACAQUIRIN			
	MIRYAM DEL ROCIO			
0101462869	CRIOLLO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
	SACAQUIRIN		to when the same	
	WILLIAN	$\lambda = i \lambda$		
	FERNANDO			
0101322642	SACAQUIRIN	Cuenca	CEDENTE	Casado
	CAMPOVERDE			
	MARIA DE JESUS			
0102128543	CRIOLLO	Cuenca	CEDENTE	Casado
	SACAQUIRIN			
	CARLOS PATRICIO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPODIRECT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Página 1 de 2

Nº 041055

IMP, IGM, 64

(egistro Mercantil de Cuenca

Capital	Valor	
Capital	101,00	

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 587 EL 04/12/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Vanavies Upraval

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 041056

MP. IGM.



ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

Número: 2013-1-01-08- P 03364

CUANTIA: \$. 101,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, en calidad de CEDENTES los señores: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, casada; ANGEL MESIAS HERRERA VELEZ, casado; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN, casado; MARIA ESPERANZA ZAMBRANO

MARIANA BARRETO, casada; DE **JESUS** SACAQUIRIN CAMPOVERDE, casada; Y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN, casado; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor WILLIAN **FERNANDO** CRIOLLO **SACAQUIRIN** soltero, quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 0102704954, 0102114402, 0102128543, 0102641511, 0101322642. 0101462869 0102576725; y respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA., sujeta al tenor de la siguientes clausulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la presente escritura pública comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los conyugues MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad 0102704954 y ANGEL MESIAS HERRERA VELEZ con cedula de identidad 0102114402; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad MARIA 0102128543 y **ESPERANZA** ZAMBRANO BARRETO con cedula de identidad 0102641511: MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE con cedula de identidad 0101322642 y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN con cedula de identidad 0101462869, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes se denominara CEDENTES, y el señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad 0102576725, ecuatoriano, de estado civil soltero, a quien se le llamara CESIONARIO, ambas partes domiciliadas en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay y capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos y contratos. SEGUNDA ANTECEDENTES .- 1 .-Los CEDENTES quienes se encuentran casados tienen la calidad de socios de la COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA., que tiene como finalidad venta al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos, teniendo como domicilio la ciudad de Cuenca. 2.- Los CEDENTES son propietarios de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una de ellas, iguales e indivisibles, las mismas que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA.", que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el catorce de noviembre del año dos mil siete, mediante Resolución Número 07.C.DIC.730 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Cuenca, bajo el Número quinientos ochenta y siete el cuatro de diciembre del dos mil siete. La junta general de socios de dicha compañía, en sesión de junta universal, celebrada el diez de mayo de dos mil trece, autorizó la transferencia de participaciones, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión la cual se adjunta como documento habilitante. TERCERA: CESION DE **DERECHOS DE SOCIO.-** Mediante esta escritura pública, los CEDENTES ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, en forma real a perpetua enajenación, libre de gravámenes, de la siguiente manera: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y ANGEL **MESIAS** HERRERA VELEZ treinta tres participaciones, CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN y MARIA ESPERANZA ZAMBRANO BARRETO treinta y tres participaciones; y MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN ceden treinta y cinco la **COMPAÑÍA** participaciones que tienen en IMPODIRECT CIA. LTDA., de tal manera que el CESIONARIO señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN sumaría ciento un participaciones en la citada compañía. Quedando de la siguiente manera la integración de capital:

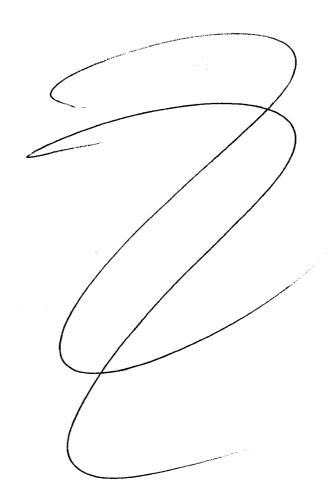




		ile
Identificación	Nombre	capital
0102128543	CRIOLLO SACAQUIRIN CARLOS PATRICIO	101
0102704954	CRIOLLO SACAQUIRIN	101
0101322642	MIRYAM DEL ROCIO SACAQUIRIN	99
	CAMPOVERDE MARIANA DE JESUS	
0102576725	CRIOLLO SACAQUIRIN WILLIAN FERNANDO	101
	TOTAL (USD \$):	402

CUARTA: PRECIO.- Las partes pactan que el precio de esta cesión y transferencia es la cantidad de CIENTO UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma de dinero que es pagada de contado y en dinero en efectivo por el CESIONARIO y recibido a completa satisfacción por los CEDENTES, sin que exista ningún reclamo que efectuar, renunciando las partes a la recisión por lesión enorme por cuanto se trata del justo precio. QUINTA: SANEAMIENTO.- Los CEDENTES declaran que lo cedido se encuentra libre de gravámenes, pero en todo caso se obliga a sanear los vicios que tenga el objeto materia de esta cesión. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, su posterior inscripción en el Registro Mercantil

del Cantón Cuenca y el registro den las entidades correspondientes correrán por cuenta del CESIONARIO. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el contenido de esta escritura pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e interese. Usted señor Notario se dignara agregar los demás requisitos necesarios para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Wilson Huazhco Coronel. Matricula dos mil doscientos veinte y cinco. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. DOCUMENTO HABILITANTE.-





Dirección: Calle del Batán 9-88

y Av. de las Américas

Telf.: 07 2885004 Movi: 087794217 Claro: 093865967 Fax: 07 2885003 E-mail: impodirect@etapanet.pet

Msn: impoventas@live.com Cuenca - Ecuador

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA.

En el cantón Cuenca, al diez de mayo del año dos mil trece, a las dieciocho horas y veinte minutos, en la sede social de la "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA", se reúnen los socios de la indicada compañía, señores: MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta Universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia de la señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE y actuando de secretaria la Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

Autorización para la cesión y transferencia de las participaciones de la siguiente manera: MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN cederán la cantidad de treinta y tres participaciones; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE cederá la cantidad de treinta y cinco participaciones, que tienen en la compañía Impodirect Cía. Ltda., a favor del señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN, que sumado dará un total de ciento un participaciones.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

En sesión de Junta Universal de socios de la mencionada compañía, se autoriza a los Señores MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN; y CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUININ para que transfieran treinta y tres participaciones cada uno y la señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, para que transfiera la cantidad de treinta y cinco participaciones que poseen dentro de la compañía mencionada a favor del Sr. WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN, dando un total de ciento un participaciones de acuerdo al Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el término de cuarenta minutos, se reinstala la Junta, se da lectura al acta y no habiendo observación alguna se lo aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes a las diecinueve horas del mismo día, mes y año.

Atentamente,

DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN

CARLOS PATRICIO CRÍOLLO SACAQUIRIN

\$. 1. 0102704954 C.I. 0102128543

MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE

C.I. 0101322642

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

010270495-4

0102/14402

010757677-5-

010264151-1.

010/37764-7.

0101467869

Dr. Homer Moscuso Jaramillo



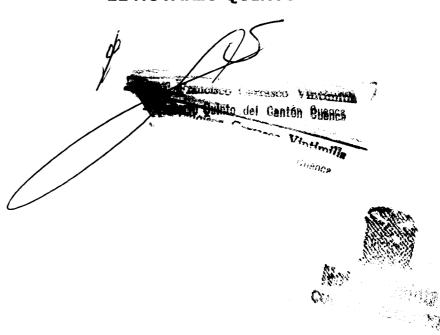
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Stomero Mostoso Jaramillo
Notario Octavo dei Cantón Cuenca

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía IMPODIRECT CIA. LTDA, de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 1 de Julio del 2013.

EL NOTARIO QUINTO







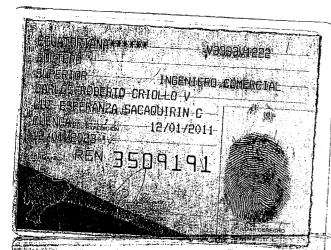




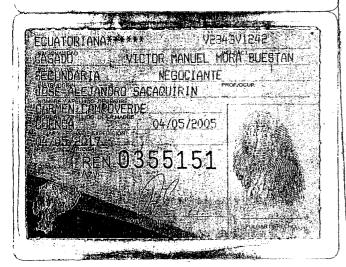


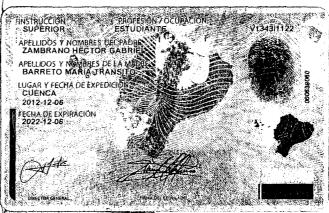


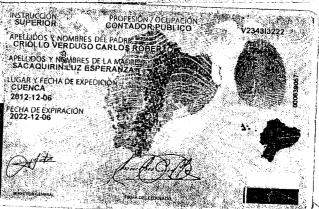


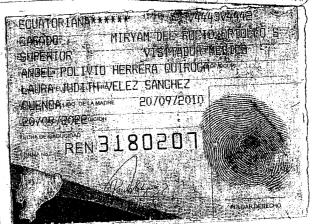














CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN COCFOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUEDICA DE DELZO (V

DT. Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CHENICA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7105

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. MALON DE HISCHII CION DELI CESION	of imminum more	TICS DE COMMA	TIM DE ILEGI OIT	DINUILIDING LI	ALLEGATION
NÚMERO DE REPERTORIO:	5689				
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2013				
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98				
REGISTRO:	LIBRO DE CES	IÓN DE PARTICIF	ACIONES		

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
e al permittantal relación. Su el Marie el Arvier de la com		Domicilio	comparece	
0102704954	CRIOLLO	Cuenca	CEDENTÉ	Casado
교리장이 함마되고 말했다. 교육이 이 교육 영향이	SACAQUIRIN			
	MIRYAM DEL ROCIO			
0101462869	CRIOLLO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
	SACAQUIRIN	7	to when the same	
	WILLIAN	\mathbb{N} \mathbb{N} \mathbb{N} \mathbb{N}		
	FERNANDO			
0101322642	SACAQUIRIN	Cuenca	CEDENTE	Casado
	CAMPOVERDE			
	MARIA DE JESUS			
0102128543	CRIOLLO	Cuenca	CEDENTE	Casado
	SACAQUIRIN			
	CARLOS PATRICIO		= 4	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPODIRECT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Página 1 de 2

Nº 041055

IMP, IGM, e

(egistro Mercantil de Cuenca

Capital	Valor	
Capital	101,00	

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 587 EL 04/12/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Vanavies Upraval

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 041056

MP. IGM.



ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

Número: 2013-1-01-08- P 03364

CUANTIA: \$. 101,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, en calidad de CEDENTES los señores: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, casada; ANGEL MESIAS HERRERA VELEZ, casado; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN, casado; MARIA ESPERANZA ZAMBRANO

MARIANA BARRETO, casada; DE **JESUS** SACAQUIRIN CAMPOVERDE, casada; Y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN, casado; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor WILLIAN **FERNANDO** CRIOLLO **SACAQUIRIN** soltero, quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 0102704954, 0102114402, 0102128543, 0102641511, 0101322642. 0101462869 0102576725; y respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA., sujeta al tenor de la siguientes clausulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la presente escritura pública comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los conyugues MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad 0102704954 y ANGEL MESIAS HERRERA VELEZ con cedula de identidad 0102114402; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad MARIA 0102128543 y **ESPERANZA** ZAMBRANO BARRETO con cedula de identidad 0102641511: MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE con cedula de identidad 0101322642 y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN con cedula de identidad 0101462869, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes se denominara CEDENTES, y el señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN con cedula de identidad 0102576725, ecuatoriano, de estado civil soltero, a quien se le llamara CESIONARIO, ambas partes domiciliadas en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay y capaces ante la Ley para celebrar toda clase de actos y contratos. SEGUNDA ANTECEDENTES .- 1 .-Los CEDENTES quienes se encuentran casados tienen la calidad de socios de la COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA., que tiene como finalidad venta al por mayor y menor de accesorios, partes y piezas de vehículos, teniendo como domicilio la ciudad de Cuenca. 2.- Los CEDENTES son propietarios de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una de ellas, iguales e indivisibles, las mismas que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA.", que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el catorce de noviembre del año dos mil siete, mediante Resolución Número 07.C.DIC.730 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Cuenca, bajo el Número quinientos ochenta y siete el cuatro de diciembre del dos mil siete. La junta general de socios de dicha compañía, en sesión de junta universal, celebrada el diez de mayo de dos mil trece, autorizó la transferencia de participaciones, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión la cual se adjunta como documento habilitante. TERCERA: CESION DE **DERECHOS DE SOCIO.-** Mediante esta escritura pública, los CEDENTES ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, en forma real a perpetua enajenación, libre de gravámenes, de la siguiente manera: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y ANGEL **MESIAS** HERRERA VELEZ treinta tres participaciones, CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN y MARIA ESPERANZA ZAMBRANO BARRETO treinta y tres participaciones; y MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE y VICTOR MANUEL MORA BUESTAN ceden treinta y cinco la **COMPAÑÍA** participaciones que tienen en IMPODIRECT CIA. LTDA., de tal manera que el CESIONARIO señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN sumaría ciento un participaciones en la citada compañía. Quedando de la siguiente manera la integración de capital:

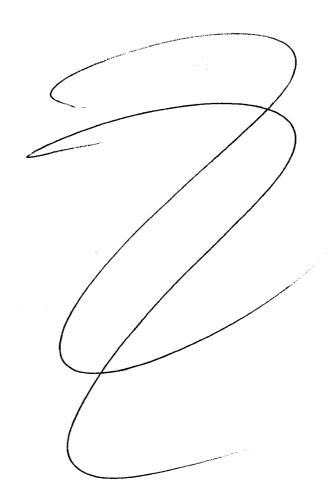




		ile
Identificación	Nombre	capital
0102128543	CRIOLLO SACAQUIRIN CARLOS PATRICIO	101
0102704954	CRIOLLO SACAQUIRIN	101
0101322642	MIRYAM DEL ROCIO SACAQUIRIN	99
	CAMPOVERDE MARIANA DE JESUS	
0102576725	CRIOLLO SACAQUIRIN WILLIAN FERNANDO	101
	TOTAL (USD \$):	402

CUARTA: PRECIO.- Las partes pactan que el precio de esta cesión y transferencia es la cantidad de CIENTO UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma de dinero que es pagada de contado y en dinero en efectivo por el CESIONARIO y recibido a completa satisfacción por los CEDENTES, sin que exista ningún reclamo que efectuar, renunciando las partes a la recisión por lesión enorme por cuanto se trata del justo precio. QUINTA: SANEAMIENTO.- Los CEDENTES declaran que lo cedido se encuentra libre de gravámenes, pero en todo caso se obliga a sanear los vicios que tenga el objeto materia de esta cesión. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, su posterior inscripción en el Registro Mercantil

del Cantón Cuenca y el registro den las entidades correspondientes correrán por cuenta del CESIONARIO. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el contenido de esta escritura pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e interese. Usted señor Notario se dignara agregar los demás requisitos necesarios para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Wilson Huazhco Coronel. Matricula dos mil doscientos veinte y cinco. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. DOCUMENTO HABILITANTE.-





Dirección: Calle del Batán 9-88

y Av. de las Américas

Telf.: 07 2885004 Movi: 087794217 Claro: 093865967 Fax: 07 2885003 E-mail: impodirect@etapanet.pet

Msn: impoventas@live.com Cuenca - Ecuador

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA.

En el cantón Cuenca, al diez de mayo del año dos mil trece, a las dieciocho horas y veinte minutos, en la sede social de la "COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA", se reúnen los socios de la indicada compañía, señores: MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta Universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia de la señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE y actuando de secretaria la Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

Autorización para la cesión y transferencia de las participaciones de la siguiente manera: MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN cederán la cantidad de treinta y tres participaciones; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE cederá la cantidad de treinta y cinco participaciones, que tienen en la compañía Impodirect Cía. Ltda., a favor del señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN, que sumado dará un total de ciento un participaciones.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

En sesión de Junta Universal de socios de la mencionada compañía, se autoriza a los Señores MYRIAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN; y CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUININ para que transfieran treinta y tres participaciones cada uno y la señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, para que transfiera la cantidad de treinta y cinco participaciones que poseen dentro de la compañía mencionada a favor del Sr. WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN, dando un total de ciento un participaciones de acuerdo al Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el término de cuarenta minutos, se reinstala la Junta, se da lectura al acta y no habiendo observación alguna se lo aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes a las diecinueve horas del mismo día, mes y año.

Atentamente,

DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN

CARLOS PATRICIO CRÍOLLO SACAQUIRIN

\$. 1. 0102704954 C.I. 0102128543

MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE

C.I. 0101322642

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

010270495-4

0102/14402

010757677-5-

010264151-1.

010/37764-7.

0101467869

Dr. Homer Moscuso Jaramillo



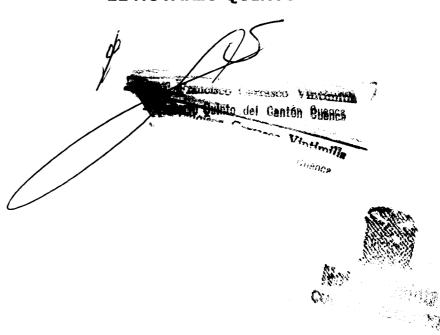
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Stomero Mostoso Jaramillo
Notario Octavo dei Cantón Cuenca

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía IMPODIRECT CIA. LTDA, de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 1 de Julio del 2013.

EL NOTARIO QUINTO







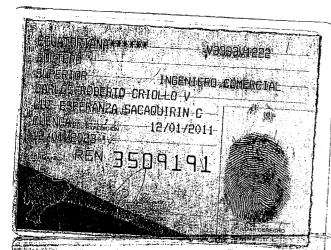




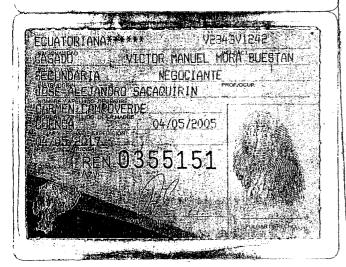


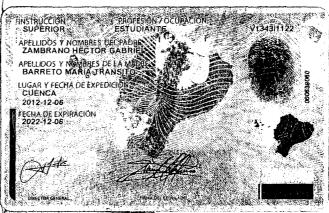


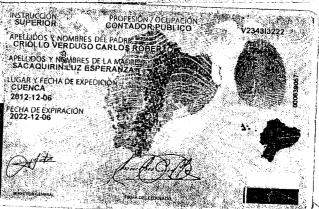


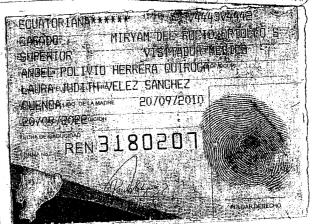














CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN COCFOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUEDICA DE DELZO (V

DT. Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CHENICA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7105

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. MALON DE HISCHII CION DELI CESION	of imminum more	TICS DE COMMA	TIM DE ILEGI OIT	DINUILIDING LI	ALLEGATION
NÚMERO DE REPERTORIO:	5689				
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2013				
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98				
REGISTRO:	LIBRO DE CES	IÓN DE PARTICIF	ACIONES		

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil	
		Domicilio	comparece		
0102704954	CRIOLLO	Cuenca	CEDENTÉ	Casado	
2 하다 하다 보다 보다 하는데 ^^ 1 - 2 - 1 - 1 - 2 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 -	SACAQUIRIN				
	MIRYAM DEL ROCIO				
0101462869	CRIOLLO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero	
	SACAQUIRIN	7	A STATE OF LAND		
	WILLIAN	\mathbb{N} $f(X)$			
	FERNANDO				
0101322642	SACAQUIRIN	Cuenca	CEDENTE	Casado	
	CAMPOVERDE				
	MARIA DE JESUS				
0102128543	CRIOLLO	Cuenca	CEDENTE	Casado	
	SACAQUIRIN				
	CARLOS PATRICIO				

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE		
	RESPONSABILIDAD LIMITADA		
FECHA ESCRITURA:	10/06/2013		
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA		
NOMBRE DEL NOTARIO:	HOMERO MOSCOSO JARAMILLO		
CANTÓN:	CUENCA		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPODIRECT CIA.LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA		

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Página 1 de 2

Nº 041055

IMP, IGM, e

(egistro Mercantil de Cuenca

Capital	Valor	
Capital	101,00	

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 587 EL 04/12/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Vanavies Upraval

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 041056

MP. IGM.